

RESOLUCIÓN 25 DE 2014

(julio 14)

Diario Oficial No. 49.214 de 16 de julio de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [3036](#) del 27 de diciembre de 2013 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Centro de Memoria Histórica que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Centro de Memoria Histórica que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre esta operación en su Comunicación 20144320001616 del 24 de junio de 2014;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014.

SECCIÓN 4105

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA

CUENTA 2 GASTOS GENERALES
SUBCUENTA 0 GASTOS GENERALES
OBJETO DE GASTO 4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dice:

RECURSO 20 INGRESOS \$1.025.000.000
CORRIENTES

Debe decir:

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES \$1.025.000.000
PROGRAMA 111 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO 1 DESARROLLO PROCESO DE DISEÑO Y CONSULTA PARTICIPATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA

Dice:

RECURSO 10 INGRESOS \$1.025.000.000
CORRIENTES

Debe decir:

RECURSO 20 RECURSOS \$1.025.000.000
CORRIENTES

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 14 de julio de 2014.

El director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

